



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 067, DE LA PROPIEDAD ROL AVALÚO 264000-22 POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE DON PATRICIO HERNÁN CONTRERAS MORALES. -

ALGARROBO, 24 MAY 2022

DECRETO: N° 1164

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
5. Las facultades contenidas en la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Decreto Alcaldicio N.º 2.073 de fecha 27.10.2021. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, de la Municipalidad de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N° 33 de fecha 05.01.2022, que establece Orden de Subrogancia en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
8. Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 18.04.2022, Modifica Decreto Alcaldicio N° 33 de fecha 05.01.2022, que establece Orden de subrogancias en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

1. Solicitud presentada con fecha 26 de abril del 2022, por don(a) Patricio Hernán Contreras Morales, para la realización de convenio de pago N° 067.-
2. Orden de Ingreso Municipal N° 158031 de fecha 26.04.2022.-

DECRETO

1. Celébrase un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del Rol de Avalúo 264000-22 Don (a) **Patricio Hernán Contreras Morales**, cédula nacional de identidad N° con domicilio particular en quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 26.04.2022, la suma de \$ 437.472.- (cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos setenta y dos pesos) correspondiente al periodo 2018 – 2019 – 2020 y 2021, pagando un abono inicial de \$ 87.494.- (ochenta y siete mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos).-
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 11 cuotas mensuales de \$ 29.164.- (veintinueve mil ciento sesenta y cuatro pesos) y la cuota 12 de \$ 29.174.- (veintinueve mil ciento setenta y cuatro pesos). -
3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.



ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



CÉSAR CORVALÁN SANHUEZA  
ALCALDE (S)

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

CCS/PMM/UC/DAF/ym.  
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)  
➤ Aseo Domiciliario (1)  
➤ Archivo. - (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 24 MAY 2022
FECHA SALIDA: 25 MAY 2022
OBSERVACIÓN N° .....

OFICINA DE COBRANZAS  
ASEO DOMICILIARIO  
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO